

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA  
N.º 399-2023-UNAM

Moquegua, 12 de mayo de 2023.

**VISTOS**, El Oficio N° 204-2023-VIPAC-UNAM del 11.05.2023, el Informe N° 099-2023-ASESOR-VIPAC/UNAM del 11.05.2023, el Informe N° 072-2023-FACISA/VIPAC/UNAM-CO del 09.05.2023, el Informe N° 001-2023-JSYM-PJ del 09.05.2023; y, el Acuerdo de Sesión Extraordinaria Presencial de Comisión Organizadora del 11 de mayo del 2023, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el párrafo cuarto del artículo 18º de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8º de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el Artículo 7º del Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua.

*Que, el Artículo 81º, Apoyo a Docentes de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, establece que "Los jefes de práctica, ayudantes de cátedra o de laboratorio y demás formas análogas de colaboración a la labor del docente realizan una actividad preliminar a la carrera docente. El tiempo en que se ejerce esta función se computa para obtener la categoría de docente auxiliar como tiempo de servicio de la docencia. Para ejercer la función de jefe de práctica debe contar con el título profesional y los demás requisitos que establezcan las normas internas de la universidad. En el caso de ayudante debe estar cursando los dos (2) últimos años de la carrera y pertenecer al tercio superior. La designación de los mismos debe ser vía concurso hecho público a toda la comunidad universitaria, conforme lo que disponga cada Estatuto universitario".*

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 295-2023-UNAM de fecha 01 de abril del 2023, se aprueba: las BASES PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN PARA CONTRATO DE JEFE DE PRÁCTICAS SEMESTRE 2023-I y el REGLAMENTO PARA LA CONVOCATORIA A CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS DE PLAZAS DE JEFES DE PRÁCTICAS 2023-I de la Universidad Nacional de Moquegua;

Que, con Oficio N° 204-2023-VIPAC-UNAM, el Vicepresidente Académico, señala que la Asesora de su despacho remite el consolidado de los resultados de la segunda convocatoria del Concurso Público de méritos para Jefes de Practica 2023-I de la Universidad Nacional de Moquegua de las Facultades de Ingeniería y Arquitectura, Facultad de Ciencias Sociales y la Facultad de Ciencias de la Salud. En ese sentido, solicita sea tratado en Sesión de Comisión Organizadora para la aprobación mediante acto resolutivo.

Que, en Sesión Extraordinaria Presencial de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua, de fecha 11 de mayo de 2023, por UNANIMIDAD se Acordó: APROBAR, el Acta de Evaluación Final y Resultado del Proceso de Selección para Contrato de Jefe de Prácticas Semestre 2023-I de la Universidad Nacional de Moquegua, con todo su contenido documentario, emitido por el Jurado Evaluador.

Que, estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N.º 30220, Resolución Viceministerial N.º 244-2021-MINEDU, modificado con Resolución Viceministerial N.º 055-2022-MINEDU, el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N.º 578-2021-UNAM de fecha 22 de junio del 2021.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR**, el Acta de Evaluación Final y Resultado del Proceso de Selección para Contrato de Jefe de Prácticas Semestre 2023-I de la Universidad Nacional de Moquegua, por la consideraciones expuestas en la presente Resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO. – DECLARAR**, ganadores a ocho (08) profesionales que se indican a continuación:



RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA  
N.º 399-2023-UNAM

FACULTAD DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA

DEPARTAMENTO ACADÉMICO	PLAZA	GANADOR	PUNTAJE FINAL
INGENIERÍA AMBIENTAL (ILO)	01	VERA DORA CONDORI YUPANQUI	55
INGENIERÍA AMBIENTAL (ILO)	02	LEILA MARILYN VIZCARRA SILVA	56
INGENIERÍA PESQUERA (ILO)	01	ROSMERY FERNÁNDEZ HUANCA	47
INGENIERÍA CIENCIAS BÁSICAS (ILO)	01	MARÍA DEL ROSARIO BRICEÑO BRICEÑO	50.2

FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

DEPARTAMENTO ACADÉMICO	PLAZA	GANADOR	PUNTAJE FINAL
GESTIÓN PÚBLICA Y ADMINISTRACIÓN	01	MILUSKA AUCCAPUMA MISME	53
GESTIÓN PÚBLICA Y ADMINISTRACIÓN	02	MARYORI SAIRA GUTIERREZ	50

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

DEPARTAMENTO ACADÉMICO	PLAZA	GANADOR	PUNTAJE FINAL
MEDICINA	01	WAGNER ARMANDO CAMACHO SALAS	54.16
MEDICINA	02	DANIEL JOSÉ LUNA ALATRISTA	65

**ARTÍCULO TERCERO.- DECLARAR**, Desierta las plazas 01 y 02 del Departamento Académico de Minas y Civil, asimismo en el Departamento Académico de Ingeniería Pesquera la plaza 02, por motivo de ausencia de postulantes.

**ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR**, a la Vicepresidencia Académica, Dirección General de Administración, Oficina de Recursos Humanos y a los Departamentos Académicos, disponer las medidas necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

**ARTÍCULO QUINTO.- NOTIFICAR**, la presente resolución a los interesados y a las Oficinas Administrativas para su conocimiento y fines.

**Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.**



**DR. ROBERTO H. CASTAÑEDA TIRONES**  
PRESIDENTE



**ABOG. GUILLERMO S. KUONG CORNEJO**  
SECRETARIO GENERAL

Presidencia  
VIPAC  
VPI  
DIGA  
ORH  
OTIN  
FACISA  
FACCS  
EACIA  
Interesados (8)  
Arch. (2)